



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2015.

SRAS. Y SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTÍN SERÓN

SRAS. Y SRES. CONCEJALES

Por el Grupo Político Municipal POR ALHAURIN EL GRANDE:

D^a ANTONIA JESUS LEDESMA SÁNCHEZ
D. DIEGO NAVAS MORILLO
D^a MARIA ROSA MORALES SERRANO
D. VICTOR ANDRÉS ROMERO RUÍZ
D^a MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA
D. JESUS RUEDA SOLANO
D^a CARMEN BRESCIA TAMAYO
D. MARCOS AURELIO MANZANARES RUEDA
D^a FRANCISCA BONILLA CABRERA

Por el Grupo Político Municipal de IU-LV-CA:

D^a TERESA SANCHEZ RAMIREZ
D. SEBASTIÁN GÁMEZ GALIANO

Por el Grupo Político Municipal SOCIALISTA:

D. LUIS MIGUEL MOLINA ALMIRANTE
D^a SUSANA PEÑA SANTOS
D. LUIS GUERRERO JIMÉNEZ
D^a MARINA MALDONADO CORTÉS

Por el Grupo Político Municipal del PARTIDO POPULAR:

D. FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCÍA

Por el Grupo Político Municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA (ASALH):

D. ANTONIO BERMÚDEZ BELTRÓN
D^a ANA BELÉN RUEDA GALIANO
D. ANTONIO CÁRDENAS ROSA
D^a FRANCISCA MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

SR. VICESECRETARIO MUNICIPAL (art. 2.g, RD 1732/94, 29.07)
D. ALBERTO CAMACHO ALONSO

SR. INTERVENTOR
D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 20 de julio de 2015, siendo las once horas y seis minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1489/2015, 16.07). Preside el Sr. Alcalde D. Juan Martín Serón y asisten los Concejales mencionados anteriormente. Igualmente se encuentran presentes el Sr. Interventor Municipal y el Sr. Vicesecretario Municipal que suscribe que sustituye a la Sra. Secretaria General por encontrarse de vacaciones.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 90 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

Previamente el Sr. Alcalde explica que la presente sesión plenaria debía haberse celebrado a las 18:00 horas y, por acuerdo entre los concejales y los portavoces, al ser verano, se ha acordado que se celebre a las 10 de la mañana. Además, pide disculpas por el retraso del inicio de esta sesión, pues se han estado viendo unas cuestiones legales.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES (13-06-2015, 29-06-2015 y 03-07-2015).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta de las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 13-06-2015, 29-06-2015 y 03-07-2015 de las que se habían remitido a los Sres. Concejales una copia y que se someten a la consideración de los asistentes quienes no



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

formulan observación considerándose aprobadas por unanimidad de los señores concejales asistentes (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH).

2.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL ACUERDO PLENARIO DE 03-07-2015 SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2015 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS.- APROBACIÓN.-

En relación con este asunto consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal de 16-07-2015.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una corrección de error.

El Sr. Concejál del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA, D. Antonio Bermúdez Beltrón, manifiesta que su grupo va a votar en contra de este punto, tal y como lo hicieron en el pleno anterior, al no estar dispuestos a apoyar con su voto el pago de las obras que ha servido al equipo de gobierno para llevar a cabo su campaña electoral.

El Sr. Alcalde le indica que estamos ante un punto de corrección de errores, y que como Presidente del Pleno le señala que debe atenerse al orden del día, que dice que en este punto se ha de tratar exclusivamente de la corrección de errores en el acuerdo plenario del día 3 de julio de 2015, y no de otras cuestiones que lo que intentan es obstaculizar el desarrollo del Pleno. Al intentar replicar a lo dicho el Sr. Alcalde le llama la atención por primera vez al Sr. Beltrón por hablar sin tener el uso de la palabra. Seguidamente, y ya formalmente en el uso de la palabra, el Sr. Bermúdez dice que en lo referente a este punto, en el citado Pleno anterior se había planteado un colector de aguas pluviales, pero en realidad lo que hoy se plantea en este punto es el pago para la realización de una rotonda de encuentro entre la Avenida Alcalde Antonio Solano y la calle Cuesta de Marzo. Por tanto, dice que cada uno puede sacar la conclusión sobre si estamos ante un error querido o no querido.



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Seguidamente toma la palabra la Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE, D^a Antonia Ledesma Sánchez. Manifiesta que su Grupo no ha pagado ninguna campaña electoral con ningún tipo de obra, cosa que el anterior interviniente, si gobernara, probablemente haría. En este punto del orden del día se trata de resolver un error consistente en que donde ponía "colector general alcalde Antonio Solano" debe decir "rotonda alcalde Antonio Solano". Son dos obras subvencionadas por la Diputación y que necesitaban un aumento del 10% de su importe (unos 8.000 euros), pero no se modifica nada más, solamente el error consistente en que donde se había puesto "colector" había que poner "rotonda".

El Sr. Alcalde comenta que se trata de una rotonda situada al final del recinto ferial y que en esa rotonda a la vez hay un colector que recoge las aguas pluviales del recinto ferial y las conduce al arroyo de la Villa. Simplemente ha habido un error técnico, que no político, en el sentido de que se puso en el proyecto "colector" en lugar de "rotonda", lo que supone una modificación de unos 8.000 euros. Entiende que esto no es óbice para que el Sr. Bermudez hable de obras electoralistas. Advierte que afirmar que el Ayuntamiento ha pagado la campaña electoral del anterior equipo de gobierno es algo muy grave. El grupo ASALH trata de tergiversar las cosas, y está muy equivocado en sus manifestaciones.

A continuación se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por 10 votos a favor (10 PORALHAURIN), 4 votos en contra (ASALH) y 7 abstenciones (2 IU, 4 PSOE y 1 PP) de los Sres. Concejales asistentes, adoptándose con el quórum de la mayoría simple el siguiente acuerdo:

"Que visto el expediente de modificación presupuestaria nº 09 en la modalidad suplemento de crédito-crédito extraordinario, financiado con bajas de otras partidas del presupuesto municipal vigente, aprobado por el Pleno municipal el día 3 de julio de 2015.

Que considerando el informe de "fe de errata" emitido con fecha 13 de julio de 2015 desde la Oficina técnica por



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

el Arquitecto municipal D. Antonio Palma Nadales, donde se pone de manifiesto un error puntual detectado en la Memoria de alcaldía en donde la partida suplementada (160.619.04) denominada "Colector General de Pluviales en Avda. Antonio Solano" (obra que se encuentra finalizada y recepcionada) debía haber figurado la partida (1530.609.08) "Rotonda encuentro Avda. Alcalde Antonio Solano con calle Cuesta de Marzo" (obra para la que se ha redactado el proyecto modificado correspondiente por un importe de 8.000 €).

Que considerando que el Sr. Interventor informa favorablemente sobre la propuesta de corrección del error detectado, con fecha 13 de julio de 2015.

El Pleno de la Corporación acuerda:

1º) Aprobar la corrección del expediente de modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito nº 09, sustituyendo la partida presupuestaria incluida por error (160.619.04), por la partida presupuestaria correcta que es (1530.609.08) correspondiente a la obra "Rotonda encuentro Avda. Alcalde Antonio Solano con calle Cuesta de Marzo" manteniendo los importes y demás extremos del expediente.

2º) Ampliar el plazo de exposición al público desde la fecha de aprobación por el pleno de la corrección del error detectado, manteniendo la publicación realizada en el BOP.

3) Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, debiendo realizarse una nueva publicación de la aprobación definitiva resumida por capítulos.

3º) Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171, apartado 1 y 2 del citado cuerpo legal."

3.- EXPEDIENTE DE FIJACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIONES DE LOS CARGOS DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL.- APROBACIÓN.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

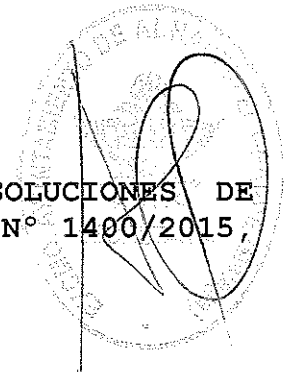
4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2015.- APROBACIÓN INICIAL.

Anunciados estos puntos del orden del día, y sin que se llegue a dar lectura a los dictámenes de la Comisión Informativa, toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que tanto este punto tercero del orden del día como el punto cuarto siguiente han generado distintas posiciones legales. Se han presentado enmiendas a la propuesta y, tras haberlo consultado con los técnicos, el equipo de gobierno ha llegado a la decisión -que ha sido comunicada a los portavoces de los otros grupos-, de retirar los dos citados puntos del orden del día para estudiarlos mejor y que vengan con los informes técnicos y jurídicos correspondientes. Los restantes grupos quedan enterados de la retirada de los puntos tercero y cuarto del orden del día de la presente sesión, en base a las motivaciones aducidas.

Interviene seguidamente D^a Teresa Sánchez Ramírez, portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA. Manifiesta que en la Comisión Informativa presentaron una enmienda y ahora acaba de oír la existencia de posibles inconvenientes legales al respecto. Solicita que desde el órgano competente se haga un informe donde quede claramente explicado el procedimiento de presentación de enmiendas. En la Comisión correspondiente se les dijo que no era el lugar, luego se les dijo que la enmienda tiene que ir a Comisión Informativa. El Sr. Alcalde le contesta que su equipo de gobierno también tiene esas dudas, por lo que en los próximos días pedirá informes para saber a qué atenerse. Por todo ello reitera que se retiran los dos puntos citados, tras el acuerdo con los portavoces.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DEL Nº 675/2015, de 01/04/2015 AL Nº 1400/2015, de 30/06/2015).-





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Se procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía del n° 675/2015, de 01/04/2015 al n° 1400/2015, de 30/06/2015.

Acto seguido los 21 Sres. Concejales asistentes a este Pleno (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), se dan por enterados de las resoluciones referenciadas adoptadas por la Alcaldía.

6.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se declaró ninguno.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde procede a dar la palabra a los distintos grupos políticos.

D. Francisco José Torres García, único integrante del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta que no tiene ningún asunto que plantear en este punto del orden del día.

Por su parte, D^a Teresa Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicita que la documentación de los asuntos a tratar en el Pleno se les envíe digitalizada por correo electrónico, al igual que se hace en otros ayuntamientos. Asimismo pide que los decretos de la Alcaldía que hasta ahora se vienen entregando en un disco compacto se remitan también por correo electrónico, todo ello para facilitar el trabajo y tener más tiempo de estudio. Para contestar a esta cuestión el Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento, el cual, respecto al envío de la documentación digitalizada de los expedientes que forman el orden del día del Pleno, indica que habló de ello con la titular del puesto de Secretaría de este Ayuntamiento y llegaron a la conclusión de que no se disponía de medios suficientes para ello, pues solamente hay un auxiliar administrativo en Secretaría que lleva estos asuntos de convocatorias; y si bien hay algunos expedientes que son pequeños, hay otros que son más voluminosos, como por ejemplo un expediente de urbanismo.

Dada la palabra por el Sr. Alcalde a D. Antonio Bermúdez, Portavoz del Grupo Municipal de ALTERNATIVA SOCIALISTA



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

ALHAURINA, éste manifiesta que no tiene ningún asunto que plantear.

Dada la palabra por el Sr. Alcalde a D. Luís Miguel Molina, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, éste manifiesta que quiere plantear una duda que tiene respecto a los puntos tercero y cuarto del orden del día de este Pleno, en el sentido de que si los concejales que actualmente trabajan están dados de alta en Hacienda (tal como el Sr. Alcalde comentó en la Comisión de Hacienda previa a esta sesión), pero a la vez no se les ha establecido ningún tipo de retribución -la cual tiene que ser fijada por acuerdo plenario-, esto va a producir un perjuicio al Ayuntamiento en el sentido de que al no establecerse las bases de cotización se van a considerar impagados esos seguros sociales.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a contestar a las cuestiones planteadas.

Respecto a lo dicho por la Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, manifiesta que el equipo de gobierno también se había planteado el envío por correo electrónico. No se trata solo de que haya una sola persona para estas tareas sino de que probablemente sea innecesario, en el sentido de que lo que hay que hacer es una selección de las cosas más importantes del expediente (como se hace, por ejemplo, en Diputación), que se remiten por correo electrónico, y el resto de la documentación se consulta en el propio expediente. En este acto adquiere el compromiso de enviar con cada convocatoria la parte más importante de cada expediente en formato digital. Respecto a los decretos de la Alcaldía manifiesta que no tiene inconveniente en acceder a lo que se pide.

Respecto a lo planteado por el Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, contesta diciendo que su grupo ha retirado del orden del día los puntos tercero y cuarto precisamente porque había algunas dudas legales, y una de ellas es la que plantea el citado Portavoz, pues si aquí hubiéramos adoptado acuerdo sobre dichos puntos del orden del día podríamos haber entrado en contradicción con las delegaciones realizadas por la Alcaldía en los tenientes de alcalde y en otros concejales; y así, por ejemplo, se



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

hubiera acordado siete dedicaciones y sin embargo hubiera necesidad de tener más personas trabajando. De hecho hay más de siete personas dadas de alta. Por tanto, por ejemplo, habrá que decir que hasta cierto día habrá diez personas y a partir de ese cierto día habrá siete. Por todo ello este tema ha de ser estudiado más, tanto por el equipo de gobierno como por la oposición. Por otro lado, no se trata de ver si una enmienda hay que tratarla o no en una comisión informativa para que venga informada. También se trata de ver si hay una intromisión en las competencias de la persona que la presenta, que en este caso es el Alcalde; cosa que también puede ocurrir con los presupuestos del Ayuntamiento. Todo esto hay que estudiarlo para ver cómo se debe hacer legalmente.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las once horas y veintiséis minutos el Sr. Alcalde D. Juan Martín Serón levanta la sesión, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Vicesecretario Municipal del Ayuntamiento, doy fe, en Alhaurín el Grande, a 20 de julio de 2015.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Sr. Vicesecretario Municipal, para hacer constar que leído este minutarario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 20 de julio de 2015.

En la misma fecha
conforme y cúmplase.
El Alcalde,

